

27  
36

al Sr. Gobernador, su p<sup>ta</sup> 16 de los corrientes, previniendo  
se informe si D. Ant. Jose Sanchez Reina viene en posesion  
de la Hacienda denominada Casa de la Santa, pagando las  
contribuciones que por este concepto le correspondan,  
y si se halla incluida en el amillanamiento de su  
propiedad; en su vista S. S. se reconoció despreciable  
amillanamiento. en el que dicho D. Antonio Jose, figura  
al n<sup>o</sup> de orden 167, teniendo consideracion como si fuera  
suya propia la labor Casa de la Santa y sus productos  
liquidos imponibles sujetos a la contribucion  
territorial, hallandose en el repartimiento al n<sup>o</sup> 278.  
Y en contestacion a dicha Superioridad, se le  
den estas mismas noticias.

Se leyeron las condiciones bajo las cuales se  
ha de organizar el Servicio de Carne, que debe esta-  
blecerse por registros y baja, y fueron aprobados.  
Tambien se dio lectura a dos instancias, una  
de D. Jesus Couceiro, manifestando, que por con-  
veniente a su salud, ha deliberado trasladar  
su Casa y familia a la Ciudad de Murcia, esta-  
bleciendola allí su vecindad, por lo que suplica  
se le elimine del curso vecinal de esta Villa,  
relebandole de las contribuciones y cargas  
que como vecino ha satisfecho; librandosele  
certificacion de su instancia y decreto

